

Anqi Jiang es la nueva presidenta de Tianqi Lithium que asumió el cargo el pasado mes de mayo. Es hija de Jiang Weiping, fundador del principal productor chino de litio.

## Restricciones a directores de competidores

# La cláusula que puede bloquear a Tianqi en el acuerdo Codelco-SQM

Los chinos han sido uno de los principales dolores de cabeza de ambas partes durante sus negociaciones.



Por Felipe O’Ryan.

Entre las 384 páginas del acuerdo de asociación de Codelco y SQM, hay una cláusula que podría dificultarle a Tianqi Lithium influir directamente en la nueva empresa que se creará para explotar el litio en el Salar de Atacama hasta 2060.

En el artículo 4 -que explica cómo será la administración de la sociedad que se formará de la absorción de SQM Salar y de Minera Tarar (de Codelco)- se definen condiciones para los directores de esta nueva firma: “Los directores designados por las partes deberán ser personas de reconocido prestigio y buena reputación, y que cumplan con los siguientes requisitos”, dice el acuerdo.

Y entre ellos está “no ser dueños de más del 5% de las acciones o derechos de competidores de la sociedad, ni directores o empleados de los mismos”.

Tianqi es hoy un competidor de SQM en la industria global del litio y además posee un 22,16% de participación en SQM.

La empresa china elige a tres directores que son los ejecutivos extranjeros Ashley Luke Ozols y Zu Tieying, además del economista y presidente de Asset Chile, Georges De Bourguignon.

La mesa la completan el presidente Gonzalo Guerrero Yamamoto (elegido con los votos de la japonesa Kowa), Antonio Gil Nievas (por los inversionistas institucionales como las AFP). Mientras el grupo Pampa, controlado por Julio Ponce Le rou designa a Hernán Büchi, Gina Ocque-teau y Patricio Contesse Fica.

### Cómo lo leen abogados

En el artículo 4 del acuerdo sobre las condiciones exigidas para los directores de la nueva empresa conjunta aparece también el requisito de no haber sido director de SQM o Codelco por diez años o

más. Esta cláusula ha sido interpretada por abogados y parlamentarios como una forma de excluir a Julio Ponce, quien fue director de SQM por 28 años.

“A partir del 1 de enero de 2031, no ser ni haber sido director, titular o suplente, de Codelco o SQM, por más de 10 años, sean continuos o discontinuos”, dice dicho artículo en el acuerdo de asociación.

“Así como el acuerdo definitivo diseñó cláusulas que, aunque formuladas en abstracto en cuanto al uso del lenguaje, fueron diseñadas para excluir a Julio Ponce, esta estipulación fue concebida para excluir a Tianqi del gobierno corporativo de la nueva SQM Salar”, opina el abogado y socio del estudio Valdivia Legal, Juan Francisco Sánchez.

“Esta situación es problemática, dado que la negociación fue liderada por los controladores de SQM (Grupo Pampa), de espaldas a los minoritarios. Hay evidente mala fe por parte de Codelco y de SQM. Máximo Pacheco (presidente de Codelco) ha hecho arriesgadas declaraciones en contra de un inversionista extranjero”, agrega el abogado.

“Podría ser una condición que deje fuera a ejecutivos importantes de Tianqi del directorio

de la nueva empresa que se creará para explotar el salar”, cree el abogado Cristián Quinzio, académico de la U. de Chile y socio principal del estudio Quinzio & Olivares.

“En principio, esta cláusula podría dejar fuera a Tianqi. La pregunta es quién declara quién es competidor o no”, advierte una fuente conocedora del caso.

Queda abierta la pregunta respecto de si los actuales representantes de Tianqi en SQM podrían ser o no directores de la nueva empresa si son accionistas de SQM o ejecutivos o empleados de la firma china.

¿Cuál será el detalle de dicha definición?, se preguntan los abogados. Y el 5% antes mencionado, ¿aplicaría solo a personas naturales o a partes relacionados?, cuestionan.

Entre quienes siguen el caso es sabido que los directores de Tianqi han votado en contra de algunos de los intereses de esta empresa. Por ejemplo, cuando aprobaron el Memorandum de Entendimiento (MdE) con Codelco en diciembre del año pasado, a pesar de que los chinos fueron luego explícitos en que éste debía ser aprobado por una junta extraordinaria de accionistas

y no por el directorio.

### La oposición de Tianqi

Los chinos han insistido en su posición de que el acuerdo entre la minera privada y la estatal debería votarse en una junta de accionistas. Hace unas semanas amenazaron incluso con ir a tribunales de firmarse el acuerdo, lo que ya ocurrió. Hoy el caso es analizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El conflicto comenzó tras la firma del MdE el 27 de diciembre del año pasado. El 9 de enero, SQM solicitó al regulador que confirmara que la fusión de su filial SQM Salar y la Minera Tatar de Codelco no requería la aprobación de una junta extraordinaria de accionistas, explicó ayer la presidenta de la CMF, Solange Berstein, en una sesión de la Comisión de Minería y Energía del Senado.

La CMF respondió el 29 de febrero a SQM diciendo que no aplicaba la necesidad de dicha votación. Así, el 21 de marzo y el 24 de abril se llevaron a cabo juntas extraordinarias de accionistas de SQM, convocadas por Tianqi, pero los chinos no lograron su objetivo, ya que las asambleas fueron solo informativas y no se pudo votar el acuerdo.

El 21 de mayo, Tianqi recurrió a la CMF para que se pronunciara sobre su requerimiento de junta extraordinaria de accionistas. Y este lunes, SQM respondió con hecho esencial reservado. La CMF actualmente se encuentra analizando el caso.

“Vamos a demorarnos un tanto en poder responder, pero lo haremos con la mayor celeridad posible”, declaró ayer Berstein en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, a la que también asistió el presidente de Codelco, Máximo Pacheco. Quedó para la próxima reunión pendiente la asistencia de SQM a dicha comisión en el Senado.



Esta estipulación fue concebida para excluir a Tianqi del gobierno corporativo de la nueva SQM Salar”.

Juan Francisco Sánchez, Valdivia Legal.



Podría ser una condición que deje fuera a ejecutivos importantes de Tianqi”.

Cristián Quinzio, Quinzio & Olivares Abogados.